



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de febrero de 2022.-  
**DECRETO ALC. N°0761/2022.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Bases Administrativas y Técnicas "Servicio de Arreglos Musicales para Himno de la Comuna de Alto Hospicio"; Memorandum N°100, de fecha 15 de febrero de 2022, del Administrador Municipal (S), por medio del cual solicita la modificación de la modalidad de pago del contrato realizado mediante licitación pública N°3447-155-L121 denominado Servicio de Arreglos Musicales para Himno de la Comuna de Alto Hospicio".

**DECRETO:**

1.- Modifíquese las Bases Administrativas y Técnicas Licitación menor a 100 UTM, denominada "Servicio de Arreglos Musicales para Himno de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-155-L121, en el sentido siguiente:

Donde Dice:

**7. Montos y Duración del Contrato**

Plazos de Pago	La cancelación del monto contratado se efectuará por la Municipalidad de Alto Hospicio, y deberá contener los siguientes antecedentes: <ul style="list-style-type: none"><li>- Factura a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT: 69.265.100-6, con domicilio en Avda. Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio.</li><li>- La Orden de Compra de mercado publico correspondiente, aceptada por parte del proponente.</li><li>- El Acta o Alta (según corresponda) debidamente firmada por la Unidad Técnica</li></ul>
----------------	---

Debe Decir:

**7. Montos y Duración del Contrato**

Plazos de Pago	La cancelación del monto contratado se efectuará por la Municipalidad de Alto Hospicio, en dos pagos: <b>1º Estado de pago por la suma de \$1.500.000.-</b> (Un millón quinientos mil pesos) IVA Incluido, y deberá contener los siguientes antecedentes: <ul style="list-style-type: none"><li>- Factura a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT: 69.265.100-6, con domicilio en Avda. Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio.</li></ul>
----------------	--

- La Orden de Compra de mercado publico correspondiente, aceptada por parte del proponente.
- El Acta debidamente firmada por la Unidad Técnica.
- Informe de Avance visado por la Unidad Técnica.
- 

**2º Estado de pago por la suma de \$880.000.-** (Ochocientos mil pesos) IVA Incluido, y deberá contener los siguientes antecedentes:

- Factura a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT: 69.265.100-6, con domicilio en Avda. Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio.
- La Orden de Compra de mercado publico correspondiente, aceptada por parte del proponente.
- El Acta debidamente firmada por la Unidad Técnica.
- Informe Final visado por la Unidad Técnica.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N°5, del Reglamento de la Ley N°19.886.

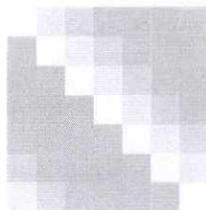
**ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*

**SECCIÓN MUNICIPAL**

**WD/apm**

**Distribución:**

- Dir. Control.
- Adm. Municipal.
- Encargado Portal.
- Archivo.